



Mediación: el nuevo reto para los abogados

Por Begoña Monzón José, M^a Teresa Olmedo Butler, Juan Zaera Navarrete. Abogados. Socios fundadores de la Asociación Profesional de Mediadores CON PALABRAS de Valencia

EN BREVE: Como es sabido, la mediación ha ido cobrando en España en los últimos tiempos un especial auge como sistema alternativo y en ocasiones complementario, de resolución de conflictos, tanto en el ámbito judicial como en el extrajudicial, habiendo obtenido un importante impulso con la entrada en vigor, el pasado siete de marzo, del Real Decreto-Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles, que da cumplimiento a la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008 sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, que como se recoge en la exposición de motivos, intenta ir más allá en línea con la previsión de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2005 de 8 de julio por la que se modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, en la que se encomendaba al Gobierno la remisión a las Cortes Generales de un proyecto de ley sobre mediación.

Es la mediación un proceso, en el que las partes, mediante el diálogo y con la ayuda de terceros imparciales, alcanzan los acuerdos que estiman más satisfactorios para la resolución de sus controversias. Siendo cierto, por supuesto que no es la panacea, pues no todos lo ...